

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-069/2013**

**COMPRANET  
LA-921002997-N120-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE  
DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE**

**PARA:  
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**JULIO DE 2013**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE**  
**PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013** de acuerdo a lo siguiente:

### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES:** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**1.1.4.- CONTRATANTES:**

- ✓ Hospital para el Niño Poblano.
- ✓ Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LAS CONTRATANTES:**

Contratante	Domicilio
Hospital para el Niño Poblano	Boulevard del Niño Poblano Num. 5307 Col. Concepción la Cruz Puebla, Puebla.
Secretaría de Educación Pública	Recta a Cholula Número 4543 Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue.
Secretaría de Finanzas y Administración	11 Oriente Número 2224 Colonia Azcárate, Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE** para las Contratantes.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben las contratantes con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.1.- Contratación del SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

**2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:**

**2.2.1- CONSULTA DE BASES:**

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 04 AL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 04 AL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al (los) siguiente(s) correo(s):**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

marco.perezs@puebla.gob.mx  
marco683@msn.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 04 AL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2013,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el miércoles 10 DE JULIO DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y  
JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-069/2013, COMPRANET LA-921002997-N120-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Original o copia certificada y copia simple legible del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Mayo 2013 o posterior**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo.

**3.1.9.-** Original o copia certificada y copia simple legible del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual de impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto **2.3.1** de las bases.**

**3.1.11.-** Comprobante que acredite el domicilio fiscal actual del licitante, con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del recibo de pago del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se requiere el suministro de las chequeras y las tarjetas electrónicas como se indica en la siguiente tabla:

Partida	Contratante	Periodo
1	Secretaría de Educación Pública	20 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato/Pedido.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

2	Secretaría de Finanzas y Administración	Del 12 de Agosto de 2013 al 31 de Diciembre 2013
3	Hospital para el Niño Poblano	Del 12 de agosto de 2013 al 28 de Febrero de 2014

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto para las partidas 2 y 3, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Secretaría de Finanzas y Administración y el Hospital para el Niño Poblano se comprometen a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de las contratantes durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser para cada contratante como se indica en el siguiente cuadro:

Contratante	Periodo
Secretaría de Educación Pública	Un año a partir de la entrega en el Almacén de la Contratante
Secretaría de Finanzas y Administración	Un año a partir de la entrega en el Almacén de la Contratante
Hospital para el Niño Poblano	Durante la vigencia del Contrato/Pedido

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**REQUISITOS APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS**

**4.5.1.-** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, Un listado de los establecimientos de servicio (Para la partida 1), de las estaciones de servicio (Para la partida 2) y de los establecimientos comerciales (Para la partida 3), según la(s) partida(s) que oferten, tanto en el Estado de Puebla como a Nivel Nacional, donde podrán ser canjeables los vales de despensa, los vales de combustible y/o las tarjetas electrónicas de despensa. Esta información se deberá entregar en disco compacto no regrabable o dispositivo USB, debiendo asegurarse el licitante que se pueda leer.

**4.5.2.-** Currículum del licitante que indique su experiencia, **mínima de 3 años**, en la prestación del servicio, el cual deberá contener preferentemente un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

**4.5.3.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.3, será motivo de descalificación.**

**REQUISITOS EXCLUSIVOS PARA LA PARTIDA 1**

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada entregará los vales en una sola exhibición, a los **20 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato/pedido, en la Dirección de Informática, ubicada en Av. Jesús Reyes Heróles S/N, Colonia Nueva Aurora, de esta Ciudad de Puebla, con el Ing. Enrique Jesús Reinoso Dueñas, Director General de Administración de la Oficialía Mayor de SEP, con teléfono 222 229 69 33.

b) A que mi representada realizará el canje al 100% de los vales de despensa, en caso de que presenten algún defecto de fabricación, impresión, composición, vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir de su recepción.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vales.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

c) A que la vigencia de los vales de despensa será por un año, por lo que aquellos que no hayan sido utilizados en el periodo serán cambiados por vales de despensa con una nueva vigencia y emisión. Dicho cambio no tendrá ningún costo adicional para la contratante.

d) A que mi representada será la responsable del traslado y seguro de los vales en su totalidad, hasta el momento de ser entregados dentro de las instalaciones de la contratante.

e) A que mi representada informará a la contratante, con suficiente tiempo de anticipación, la salida de circulación de los vales de despensa vigentes, que por razones de seguridad u otras causas deban ser sustituidos por vales de nueva emisión, informando lo anterior por escrito a la contratante y otorgándole todas las facilidades para realizar el canje inmediato de los vales.

f) A que mi representada entregará los vales de despensa impresos en papel de seguridad y foliados de manera consecutiva.

g) A que mi representada entregará los vales de despensa, debidamente empaquetados en las denominaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las bases.

**Nota:** En caso de que la entrega de los vales de despensa sea en día festivo, se cambiará al día hábil anterior.

**4.5.5.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad garantizo que mi representada cuenta con la existencia de cobertura amplia y extensa en todo el Estado de Puebla y a nivel Nacional para el canje de los vales solicitados.

**REQUISITOS EXCLUSIVOS PARA LA PARTIDA 2**

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que el servicio de suministro de combustible, que oferta mi representada, comprende lo siguiente: GASOLINA MAGNA, PREMIUM, DIESEL Y LUBRICANTES, de conformidad con las necesidades de la contratante.

b) Que mi representada acepta que se le hará de su conocimiento por escrito cuando exista la necesidad de una dotación adicional de combustible a la requerida, para que dicha dotación pueda ser entregada en un periodo no mayor a dos días naturales.

c) Que mi representada garantiza que cuenta con la existencia de cobertura total en todo el Estado de Puebla y a Nivel Nacional.

d) Que los bienes para el suministro de combustible se podrán canjear en los sitios donde la empresa tenga representación comercial.

**4.5.7.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada garantizará los vales para el suministro de combustible por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos **por 1 año**, a partir de la fecha de recepción de los mismos y realizará el canje al 100% de dichos vales cuando presenten cualquier daño por defectos de empaque, transportación y/o problemas de impresión, a partir de la recepción de los mismos, los cuales le serán devueltos a mi representada quien deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días naturales.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vales.

b) A que en caso de que la contratante lo solicite, por necesidad extraordinaria, mi representada ampliará su listado de servicio en establecimientos afiliados, **en término de un mes**.

c) A que mi representada entregará los vales de combustible impresos en papel de seguridad y foliados de manera consecutiva.

d) A que mi representada entregará los vales de combustible, debidamente empaquetados en las denominaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las bases.

**Nota:** En caso de que la entrega de los vales sea en día festivo, se cambiará al día hábil anterior.

e) A que la vigencia de los vales será por un año y los que no hayan sido utilizados en el periodo, mi representada deberá cambiarlos por vales con vigencia para el ejercicio 2014.

f) A que mi representada informará por escrito a la Contratante con suficiente anticipación, la salida de circulación de los vales vigentes, que por razones de seguridad u otras causas, sean sustituidos por vales de nueva emisión, otorgando todas las facilidades para el canje inmediato.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**REQUISITO EXCLUSIVO PARA LA PARTIDA 3**

**4.5.8.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada entregará las Tarjetas Electrónicas de Despensa, sin cuenta de cheques ni disposición de efectivo, en las fechas y condiciones solicitadas.

**b)** A que mi representada repondrá y acreditará en una nueva tarjeta electrónica de despensa, el saldo disponible en caso de robo o extravío de la misma, dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la notificación del siniestro, sin costo adicional alguno para la contratante ni el usuario.

**c)** A que mi representada realizará el canje al 100% de las tarjetas electrónicas de despensa que presenten cualquier defecto de manufactura, o error en impresión y lectura, a partir de la recepción de las mismas en el almacén general de la contratante, las cuales le serán devueltas a mi representada quien deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

**d)** A que mi representada garantiza que las tarjetas electrónicas de despensa serán aceptadas en todos y cada uno de los establecimientos mencionados en su listado de tiendas de autoservicio, empresas y establecimientos comerciales.

**e)-** A que mi representada realizará la entrega de las tarjetas en el plazo y lugar señalados por la contratante.

**4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** Todos los vales deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original. **(Aplica para las partidas 1 y 2)**

**4.6.3.- REQUISITOS APLICABLES A LA PARTIDA 3**

**4.6.3.1.-** El licitante adjudicado notificará a la contratante un día hábil después de la formalización del contrato/pedido, dos correos electrónicos a los que se les enviará el reporte de manera quincenal, para la dispersión de los importes a las tarjetas y el número de referencia bancaria (18 dígitos), así como el número de cuenta y el banco al que se le harán los depósitos bancarios por concepto de pago de la dispersión quincenal correspondiente.

**4.6.3.2.-** La contratante entregará un día hábil después de la formalización del contrato/pedido la base de datos de forma impresa y electrónica, del personal del Hospital para el Niño Poblano, con la finalidad de que los nombres sean grabados en cada una de las tarjetas electrónicas de despensa.

**4.6.3.3.-** La contratante entregará los datos del empleado de nuevo ingreso al licitante adjudicado, con 7 días de anticipación a la fecha de envío del reporte quincenal, vía correo electrónico, con el propósito de incorporarlo a la siguiente dispersión de depósito.

**4.6.3.4.-** El licitante adjudicado deberá presentarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la formalización del contrato/pedido con la contratante en el Departamento de Recursos Materiales del Hospital para el Niño Poblano con el Lic. Lucino Villarreal Velasco, Supervisor de Servicios, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 15:00 horas.

**4.6.4.-** Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación de los servicios solicitados.

**4.6.5.-** El licitante deberá apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en cada partida.

**4.6.6.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.7.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.8.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

#### 4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

#### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta. (Dentro del Anexo, según el formato que corresponda).

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado de la comisión (en caso de ofertar comisión); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA de la comisión (en caso de que aplique para su oferta económica), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

**5.1.9.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.10.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.11.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**", (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta sin incluir el IVA, considerando para las partidas 2 y 3 el monto total ofertado a cantidades máximas sin IVA.**

**NOTA:** En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del ANEXO 1 se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2013 A LAS 17:15 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de las Contratantes y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **LUNES 22 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándose copia al final del mismo.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**IMPORTANTE:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y las Contratantes realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, facturas, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 25 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

#### 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE**  
**PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.**

**13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE JULIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., **considerando para las partidas 2 y 3 el monto total ofertado a cantidades máximas sin IVA**, o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase, **DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA**, la copia simple o está no se encuentre legible o completa, la Convocante podrá, **A SU CRITERIO**, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible o faltante, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, ya sea obteniendo copia de la documentación faltante o solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta el siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo será causal de descalificación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente Original o copia certificada y copia simple legible del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de las declaraciones de impuestos federales solicitadas en los puntos **3.1.8 o 3.1.9**, sin el original y/o copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, podrá enmendarlo ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso que no se presente el comprobante de domicilio en original o copia certificada, solicitado en el punto **3.1.11**; el licitante podrá presentarlo ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

**14.2.10.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.11.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.12.-** En caso de que se solicite la presentación de un documento original para su cotejo, dentro de la propuesta técnica, y el licitante sólo presente copia simple del mismo, este podrá presentar el documento original ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

**14.2.13.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

## 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

**15.1.-** El Contrato/Pedido se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados y cuya propuesta económica presente la oferta más baja por la totalidad del servicio solicitado, ya sea otorgando **el porcentaje de comisión más bajo** por concepto de emisión y traslado de los vales de despensa, así como por todos los gastos generados para la prestación del servicio, o por que otorgue **el porcentaje de bonificación o descuento más alto**, de acuerdo al formato que se incluya en su propuesta económica (**ANEXO C**).

**Nota:** El licitante que oferte comisión, deberá incluir el I.V.A. de la misma en su propuesta económica, considerando que las Dependencias no pagarán ningún cargo o impuesto adicional.

### PARA LA PARTIDA 3



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

15.1.1.- El Contrato/Pedido se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados y cuya propuesta económica presente la oferta más baja por la totalidad del servicio solicitado, **que resulte de la suma del costo de las tarjetas (si es que aplica) y el porcentaje de comisión de los gastos administrativos o en su caso el descuento o bonificación de la comisión de los gastos administrativos,** de acuerdo al formato que se incluya en su propuesta económica (ANEXO C).

**Nota:** El licitante que oferte comisión, deberá incluir el I.V.A. de la misma en su propuesta económica, considerando que la Contratante no pagará ningún cargo o impuesto adicional.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto **para las partidas 2 y 3**, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Secretaría de Finanzas y Administración y el Hospital para el Niño Poblano se comprometen a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de las contratantes durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA**

**DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA, considerando para las partidas 2 y 3 el monto total ofertado a cantidades máximas con IVA incluido.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

### 18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación el día **MIÉRCOLES 31 DE JULIO de 2013 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente, debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato/pedido formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**NOTA:** Para las licitaciones en las que se incluya más de una contratante, las fianzas podrán ser presentadas por dependencia/entidad o en su caso, una misma fianza referenciando el número de contrato/pedido de cada contratante.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- **En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

18.1.1.- El servicio solicitado en la **Partida 2**, quedará respaldado mediante la emisión de un contrato abierto de prestación de servicios.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE

PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
marcoantonioortegah@hotmail.com  
c.p.ortega0105@gmail.com  
guesir@hotmail.com

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
aracelio@yahoo.com.mx  
arnulfo.baez@puebla.gob.mx

**PARA LA PARTIDA 3**  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO  
jha1607@gmail.com  
lvillarreal333@hotmail.com  
yanet\_vidal\_78@hotmail.com

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La entrega de los vales y tarjetas será de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA 1**

La entrega de los vales de despensa será en la bóveda que se encuentra en la Dirección de Informática, Avenida Jesús Reyes Heróles s/n. Colonia Nueva Aurora Puebla, Pue., con el Ing. Enrique Jesús Reinoso Dueñas, Director General de Administración de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (teléfono 222 229 69 33).

**PARTIDA 2**

La entrega de los Vales de Combustible será en el Almacén, ubicado en Recta a Cholula Número 4543 Col. Belisario Domínguez, Puebla Pue., previa cita con el Lic. José Salvador López Bribiesca al teléfono (222) 2 73 59 06.

**PARTIDA 3**

Las tarjetas electrónicas de despensa deberán entregarse en el Almacén General del Hospital para el Niño Poblano ubicado en el Boulevard del Niño Poblano No. 5307, Col. Concepción La Cruz, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. el día 12 de agosto, con el QFB. Hipólito Armando Canú Cabrera, Supervisor de Almacenes.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratantes por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratantes:**

**PARTIDAS 1 Y 2**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
(222) 2 73 59 34  
(222) 2 29 70 00 ext. 1063  
(222) 2 29 71 17 ext. 2066

**PARTIDA 3**  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO  
(222) 4 04 90 04 ext. 140 al 143  
(222) 404-90-04 ext. 159 y 160

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

**22.2.-** La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la convocante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE:** El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo [revisión.facturas.sa.pue@gmail.com](mailto:revisión.facturas.sa.pue@gmail.com), con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

### 23.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término **no mayor a 5 días hábiles para las partidas 1 y 3 y para la partida 2 en un plazo no mayor a 2 días naturales**, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

### 24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**24.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**24.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**24.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**24.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

### PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

**a1)** El **0.7%** por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o a los bienes no entregados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio o entrega de los bienes y hasta un máximo de **10 días**, lo cual será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la contratante), dichos documentos deberán estar a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación, una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar, en caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

### PARA LA PARTIDA 3

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE**

**PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**a2) El (2%),** por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato/pedido (sin incluir I.V.A) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega y hasta un máximo de **5 días**, mismo que serán deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito, (en caso de esta última sea aceptada por la contratante), dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación, una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar, en caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma se aplicará la sanción establecida en el punto por cada día de prórroga.

**b)** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**24.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

**25.- PAGO.**

**25.1.-** El pago se realizará como se indica para cada partida de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PARTIDA 1</b>	El pago se realizará una vez entregados los vales de despensa, a los <b>20 días hábiles</b> posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
<b>PARTIDA 2</b>	Los pagos se realizarán conforme a la dotación de la entrega de vales a mes vencido, dentro de los <b>20 días hábiles</b> posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos de la contratante.
<b>PARTIDA 3</b>	El pago se realizará a los <b>5 días hábiles</b> posteriores a la dispersión de los depósitos y entrega de las tarjetas solicitadas de conformidad, previa presentación de la factura quincenal debidamente requisitada.

**25.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de las Contratantes y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

**PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2**

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101 1S6	AV. 11 ORIENTE NÚMERO 2224 COLONIA AZCÁRATE PUEBLA, PUE. C.P. 72501

**PARA LA PARTIDA 3**

NOMBRE	RFC	Dirección
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HNP921209BM3	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ PUEBLA, PUE C.P. 72197

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con las Contratantes; lo anterior para evitar contratiempos.

**25.3.-** Las Contratantes no otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

**25.4.-** Se hace del conocimiento de los Licitantes que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**25.5.-** Solo será cubierto por las Contratantes, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**25.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**26.- ASPECTOS VARIOS.**

**26.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE  
COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**26.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**27.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-069/2013, COMPRANET LA921002997-N120-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013, COMPRANET LA921002997-N120-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

**PARTIDA 1**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VALES SOLICITADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	2400 CHEQUERAS		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					

**PARTIDA 2**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VALES SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA DE VALES SOLICITADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO	27,212 CON DENOMINACIÓN DE \$100.00	68,029 CON DENOMINACIÓN DE \$100.00		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DELSERVICIO						
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):						

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**PARTIDA 3**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE TARJETAS SOLICITADAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS SOLICITADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
3	1	SERVICIO	784	900		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DELSERVICIO						
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):						

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013, COMPRANET LA921002997-N120-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

**PARTIDA 1**

**FORMATO EN CASO DE OFERTAR COMISIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	A IMPORTE TOTAL DE LOS VALES	B % DE LA COMISIÓN	C IMPORTE DE LA COMISIÓN	D IVA DE LA COMISIÓN	A+C+D PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	\$ 6,120,000.00	%	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA						TOTAL	\$

**FORMATO EN CASO DE OFERTAR BONIFICACIÓN O DESCUENTO**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	A IMPORTE TOTAL DE LOS VALES	B % DEL DESCUENTO	C IMPORTE DEL DESCUENTO	A-C PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	\$ 6,120,000.00	%	\$	\$
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA					TOTAL	\$

**IMPORTANTE.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica solo el formato que le aplique (Comisión o Descuento) de acuerdo con lo ofertado.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**PARTIDA 2**

**FORMATOS EN CASO DE OFERTAR COMISIÓN**

**A CANTIDADES A MÍNIMAS**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	(A) IMPORTE MÍNIMO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE	(B) % COMISIÓN	(C) IMPORTE DE LA COMISIÓN	(D) IVA DE LA COMISIÓN	PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL SERVICIO (A+C+D)
2	1	SERVICIO	\$2,721,200.00	%	\$	\$	\$
IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA						TOTALES	\$

**A CANTIDADES A MÁXIMAS**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	(A) IMPORTE MÁXIMO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE	(B) % COMISIÓN	(C) IMPORTE DE LA COMISIÓN	(D) IVA DE LA COMISIÓN	PRECIO TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO (A+C+D)
2	1	SERVICIO	\$6,802,900.00	%	\$	\$	\$
IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA						TOTALES	\$



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**FORMATOS EN CASO DE OFERTAR BONIFICACIÓN O DESCUENTO**

**A CANTIDADES A MÍNIMAS**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
			A	B	C	A-C
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE	% DEL DESCUENTO O BONIFICACIÓN	IMPORTE DEL DESCUENTO	PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL SERVICIO
2	1	SERVICIO	\$2,721,200.00	%	\$	\$
IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA					TOTAL	\$

**A CANTIDADES A MÁXIMAS**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
			A	B	C	A-C
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÁXIMO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE	% DEL DESCUENTO O BONIFICACIÓN	IMPORTE DEL DESCUENTO	PRECIO TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO
2	1	SERVICIO	\$6,802,900.00	%	\$	\$
IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA					TOTAL	\$

**IMPORTANTE.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica solo el formato que le aplique (Comisión o Descuento) de acuerdo con lo ofertado.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

### **PARTIDA 3**

#### **FORMATO EN CASO DE OFERTAR COMISIÓN**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
<b>NÚMERO DE TARJETAS</b>	<b>784</b>	<b>900</b>
<b>IMPORTE A DISPENSAR POR LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS</b>	<b>\$982, 845.00</b>	<b>\$1,098,190.00</b>
<b>% DE LA COMISIÓN</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>IMPORTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IVA DE LA COMISIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>PRECIO UNITARIO DE LAS TARJETAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE DE LAS TARJETAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IVA TARJETAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA</b>		
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA</b>		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

### **FORMATO EN CASO DE OFERTAR BONIFICACIÓN O DESCUENTO**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
<b>NÚMERO DE TARJETAS</b>	<b>784</b>	<b>900</b>
<b>IMPORTE A DISPENSAR POR LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS</b>	<b>\$982, 845.00</b>	<b>\$1,098,190.00</b>
<b>% BONIFICACIÓN (DESCUENTO)</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>IMPORTE DEL DESCUENTO O BONIFICACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>PRECIO UNITARIO DE LAS TARJETAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE DE LAS TARJETAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IVA TARJETAS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IMPORTE MÍNIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA</b>		
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA</b>		

**IMPORTANTE.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica solo el formato que le aplique (Comisión o Descuento) de acuerdo con lo ofertado.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**NOTA: SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN CASO DE OFERTAR MÁS DE UNA PARTIDA, DEBERÁN ANEXAR LA "TABLA RESUMEN" JUNTO CON SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

TABLA RESUMEN				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO	\$ *	\$ -----
2	1	SERVICIO	\$	\$ *
3	1	SERVICIO	\$	\$ *
TOTAL			\$	\$
IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE LOS SERVICIOS CON LETRA				
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LOS SERVICIOS CON LETRA				

**\* ESTA TABLA SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.), **considerando para las partidas 2 y 3 el monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir IVA.**

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013, por el **monto total del servicio adjudicado con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**, considerando para las partidas 2 y 3 el monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN						
1	1	SERVICIO	<p>SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE 2,400 CHEQUERAS DE VALES DE DESPENSA PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON COBERTURA EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL.</p> <p style="text-align: center;">DENOMINACIÓN DE VALES:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1,200</td> <td style="width: 40%;">CHEQUERAS</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">\$2,450.00</td> </tr> <tr> <td>1,200</td> <td>CHEQUERAS</td> <td style="text-align: right;">\$2,650.00</td> </tr> </table> <p>NOTA: TODAS LAS CHEQUERAS SERÁN INTEGRADAS CON VALES DE DENOMINACIÓN DE \$200.00, Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANTIDAD REQUERIDA POR CARTERA NO CORRESPONDA A MÚLTIPLOS DE (2) DOS POR EXCEPCIÓN SE INTEGRARÁN VALES DE \$50.00 SEGÚN EL CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO TAMBIÉN PODRÁ INTEGRAR LAS CHEQUERAS CON VALES DE DENOMINACIÓN DE \$100.00.</b></p>	1,200	CHEQUERAS	\$2,450.00	1,200	CHEQUERAS	\$2,650.00
1,200	CHEQUERAS	\$2,450.00							
1,200	CHEQUERAS	\$2,650.00							
2	1	SERVICIO	<p>I.- SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CONTRATACIÓN ABIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL, LA CONTRATANTE SE OBLIGA A CONTRATAR EL SERVICIO CON LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE VALES DE COMBUSTIBLE, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA, DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</p> <p>II.- LA CONTRATACIÓN CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRATANTE.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE:             <ol style="list-style-type: none"> <li>A) PROPORCIONAR VALES DE DENOMINACIÓN MONETARIA DE \$100.00, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES AUTORIZADAS EN EL TECNO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE, PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</li> <li>B) ENTREGAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE COMO DOTACIÓN MENSUAL, EN EL ALMACÉN, UBICADO EN RECTA A CHOLULA NO. 4543 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ PUEBLA PUE.</li> <li>C) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA, EN LOS DOS ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES ANTERIOR.</li> <li>D) PROPORCIONAR LOS VALES QUE TENGAN COMO FECHA DE CADUCIDAD AL 31 DE MARZO DE 2014, LOS VALES QUE LA CONTRATANTE NO HAYA CANJEADO DURANTE SU VIGENCIA, LE SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR, Y ESTE DEBERÁ REEMBOLSARLOS A LA CONTRATANTE, VÍA VALES VIGENTES CON LA FINALIDAD DE QUE DICHOS RECURSOS SEAN APLICADOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL PRÓXIMO, COMO ADICIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL EL PERIODO DE CANJE SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2015.</li> <li>E) EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SERÁ EQUIVALENTE A LA DOTACIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE SE ENTREGARÁN A LA CONTRATANTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR ABSORBERÁ TODOS LOS GASTOS QUE TENGA QUE HACER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO ADICIONAL.</li> <li>F) PRESENTAR UN LISTADO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL, EN DONDE PODRÁN SER CANJEABLES LOS VALES</li> </ol> </li> </ol>						

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, VALES DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATANTE:</p> <p>LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VALES, DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 68,029 EN VALES DE DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 27,212 EN VALES DE DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>LOS IMPORTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS, DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>IMPORTE MÁXIMO: \$6,802,900.00</p> <p>IMPORTE MÍNIMO: \$2,721,200.00</p>
3	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>1. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA DEPÓSITOS QUINCENALES EN TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA CON BANDA MAGNETICA PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.</p> <p>2. EL SERVICIO SERA A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>3. LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE TARJETAS QUE SE UTILIZARÁN POR EL PERIODO SERÁN: MÍNIMA 784 Y MÁXIMA DE 900. LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁN: MÍNIMO \$982,845.00 Y MÁXIMO DE \$1,098,190.00</p> <p>II. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DEPÓSITO EN TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA DE FORMA QUINCENAL DE ACUERDO A LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSION DE LOS IMPORTES EN LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, QUE LA CONTRATANTE LE SOLICITE A TRAVÉS DE UN LISTADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE MANERA QUINCENAL DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>3. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA CON BANDA MAGNÉTICA DEBERÁN DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.</p> <p>3.1. IMPRESIÓN TERMO GRABADA O RELIVE. * AL FRENTE: NOMBRE DEL EMPLEADO, NÚMERO DE TARJETA, NOMBRE DEL "HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO" Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. * POR EL REVERSO: ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR: NÚMERO TELEFÓNICO O CALL CENTER Y PÁGINA WEB, PARA CONSULTA DE SALDOS, DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, BLOQUEO TEMPORAL, REPORTE POR ROBO Y/O EXTRAVÍO, ADEMÁS DE TENER LA OPCIÓN DE SOLICITAR LA ATENCIÓN DE UN EJECUTIVO LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</p> <p>3.2. LA VIGENCIA DE LA TARJETA SERA AL 28 DE FEBRERO DE 2014.</p> <p>4. TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TALES COMO COMISIONES POR TRANSFERENCIAS BANCARIAS, TRANSPORTACIÓN Y SEGUROS DE RIESGO.</p> <p>5. EN CASO DE ROBO Y/O EXTRAVÍO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA DE DESPENSA,</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EL USUARIO PODRÁ REPORTARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SINIESTRO, PARA QUE EL SALDO DISPONIBLE SEA ACREDITADO EN OTRA TARJETA, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN UN SOBRE CERRADO Y PERSONALIZADO, ENVIADA POR MENSAJERIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL SINIESTRO, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA LA CONTRATANTE NI EL USUARIO.</p> <p>III. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE CONTRATARÁ DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014</p> <p>IV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. LAS DISPERSIONES SE REALIZARÁN A LAS TARJETAS DE LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>2. SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2013, EN UN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚMERO 5307, COLONIA CONCEPCIÓN LA CRÚZ, PUEBLA, PUE., CON EL QFB. HIPÓLITO ARMANDO CANÚL CABRERA, SUPERVISOR DE ALMACENES</p> <p>NOTA: CADA TARJETA DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO CON UN FOLLETO QUE CONTenga INFORMACIÓN DEL USO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, LOS TELÉFONOS PARA CANCELACIÓN POR ROBO Y/O EXTRAVÍO DE LA MISMA, SOLICITUD DE SALDO Y UN LISTADO IMPRESO DE LAS PRINCIPALES TIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL EN DONDE SE PODRÁN UTILIZAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA.</p>



"2013: Año de Belisario Domínguez"

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE**  
**PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**ANEXO 2**

MES	AÑO	FECHA DE ENTREGA DEL REPORTE QUINCENAL AL PROVEEDOR GANADOR	FECHA LIMITE PARA REALIZAR LA DISPERSIÓN A LAS TARJETAS ANTES DE LAS 12:00 HORAS	CANTIDAD MINIMA DE DISPERSIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE DISPERSIÓN	CANTIDAD MINIMA DE TARJETAS	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS
AGOSTO	2013	14/08/2013	16/08/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
AGOSTO	2013	30/08/2013	03/09/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
SEPTIEMBRE	2013	13/09/2013	18/09/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
SEPTIEMBRE	2013	27/09/2013	01/10/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
OCTUBRE	2013	14/10/2013	16/10/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
OCTUBRE	2013	30/10/2013	01/11/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
NOVIEMBRE	2013	14/11/2013	19/11/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
NOVIEMBRE	2013	29/11/2013	03/12/2013	\$ 98,284.50	\$ 109,819.00	784	900
DICIEMBRE	2013	13/12/2013	17/12/2013	\$ 196,569.00	\$ 219,638.00	784	900
CANTIDAD TOTAL				\$ 982,845.00	\$ 1,098,190.00		

NOTA: LA ULTIMA DISPERSIÓN SE REALIZARA EN EL MES DE DICIEMBRE Y SERA POR EL DOBLE DE LA CANTIDAD QUINCENAL  
 LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2014 SERÁN PARA CONSUMIRSE LOS SALDOS A FAVOR QUE SE TENGAN EN LAS  
 TARJETAS ELECTRÓNICAS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-069/2013 COMPRANET LA-921002997-N120-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA Y VALES DE COMBUSTIBLE  
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.